

LANUS, 22 JUN 2007

Nº 0961 .-

DECRETO

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA


Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Julio de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente Lidia Marta DIRUBE, Legajo N° 12865/4, al área de la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes de la Secretaria de Desarrollo Humano, con funciones de Puericultora, Categoría 18, Personal Docente de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 32, Oficina 614, Agrupamiento 8, cumpliendo un horario semanal de veinticinco (25) horas y se desempeñaba en el área de la Escuela Maternal N° 4, Oficina 623, misma Dirección y Secretaria .-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Julio de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

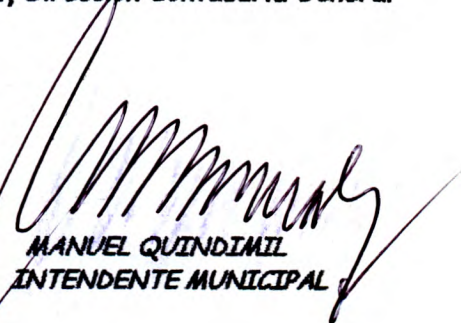
Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-


Director Gral. de Personal
Confeciono


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


CDOR ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA


HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

Para que se encuentren los documentos que se mencionan en el presente...

de la presente y...

CONSIDERANDO...

Que se hace necesario dictar el Auto Administrativo que se indica...

Por ello,

EL INTERVENTE MUNICIPAL
BOGOTÁ

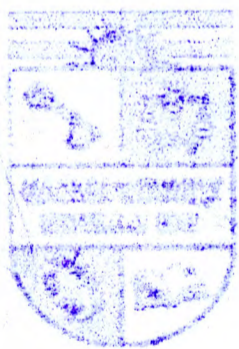
Artículo 1º - Autorizo a partir del día 1º de Julio de 2007, al traslado de la...

Artículo 2º - Autorizo a la Dirección General de Personal y Dirección Contable...

Artículo 3º - El presente será ratificado por los Secretarios de Gobierno, de...

Artículo 4º - Comunicar a quien correspondiere, inscribirse en el Registro Oficial de...

[Handwritten signature]
INTERVENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DR. JOSÉ LUIS SUAREZ

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA